

Santiago, veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

Al escrito folio N° 35.039-2018: no ha lugar a los alegatos solicitados.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha quince de junio de dos mil dieciocho.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 15.108-2018.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Juan Eduardo Fuentes B., Carlos Ramon Aranguiz Z. y los Abogados (as) Integrantes Ricardo Alfredo Abuaud D., Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

En Santiago, a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

